DECLARACIÓN JURAMENTADA
CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES AMBIENTALES Y DE ENERGÍA

Bucaramanga, Agosto 26 de 2026

Señores,
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA
Centro Industrial del Diseño y la Manufactura – CIDM
Floridablanca.

Referencia: Invitación Pública NoMC-STD-CIDM-025-2026 – CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INTEGRAL INCLUYENDO REPUESTOS PARA LA MAQUINARIA DEL AREA DE SERIGRAFIA DEL CIDM REGIONAL SANTANDER VIGENCIA 2026.

Yo, Valerie Melissa Aparicio Ramirez, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 1098797852, actuando en mi calidad de Persona Natural, con domicilio principal en la Carrera 31ª No. 14-43, Barrio San Alonso, de la ciudad de Bucaramanga, en mi condición de proponente dentro del proceso de la referencia, manifiesto bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la firma del presente documento, que:

En caso de resultar adjudicatario del proceso de selección de la referencia, GARANTIZARÉ el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones ambientales y de energía exigidas en la etapa contractual, de conformidad con el Anexo de verificación de criterios de contratación GCCON-AN-001 del SENA, o aquel que lo modifique, y la normativa ambiental y de energía vigente, incluyendo, como mínimo, los siguientes compromisos:

• Entregar las Fichas de Datos de Seguridad (FDS) de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato, suministradas por el fabricante, comercializador o importador, conforme a lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos (SGA), en idioma español, con los 16 ítems establecidos en la normativa vigente y debidamente actualizadas.

• Garantizar que las sustancias químicas suministradas cuenten con fecha de vencimiento visible, legible e indeleble en su envase o etiqueta, permitiendo su adecuada identificación y control durante todo su ciclo de uso.

• Garantizar que los productos suministrados cuenten con etiquetas adhesivas en material impermeable, que aseguren su adecuada fijación, legibilidad y permanencia durante el almacenamiento, manipulación y uso, conforme al SGA. El modelo de etiqueta será suministrado por el SENA y será diligenciado por el contratista con la información correspondiente de cada producto.

• Entregar la hoja de vida individual de cada equipo intervenido, incluyendo como mínimo: marca, modelo, número de serie, fichas técnicas, manuales de operación, plan de mantenimiento recomendado, consumo energético y/o potencia nominal (en caso de aplicabilidad) y vida útil estimada. Esta información se entregará en medio físico y/o digital, con el fin de facilitar la trazabilidad, control y gestión de los equipos durante su ciclo de vida.

• Garantizar la gestión integral de los residuos generados durante la ejecución del objeto contractual, asumiendo su manejo desde la generación hasta su disposición final, conforme a la normativa ambiental vigente. Los residuos generados no serán dispuestos ni almacenados de forma permanente en las instalaciones del Centro de Formación, por lo cual serán retirados por el contratista y gestionados adecuadamente. En caso de generarse residuos peligrosos (RESPEL), estos serán entregados a un gestor autorizado con licencia ambiental vigente, aportando los soportes que evidencien su tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final.

• Garantizar que, durante las actividades de mantenimiento que impliquen el drenaje de agua del tanque de los equipos, el líquido resultante sea gestionado adecuadamente, asegurando su conducción hacia el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales – STAR, evitando su descarga directa a la red de alcantarillado, y que, en caso de generarse aceites u otros residuos peligrosos, estos no serán vertidos, sino que se almacenarán, manejarán y entregarán a gestores autorizados, conforme a la normativa ambiental vigente.

• Implementar buenas prácticas para el uso eficiente y ahorro de agua y energía durante la ejecución de las actividades de mantenimiento, evitando consumos innecesarios, promoviendo el uso racional de los recursos y previniendo fugas o desperdicios.

• Minimizar el uso de plásticos de un solo uso, Icopor y demás materiales de difícil aprovechamiento, garantizando que el empaque de los materiales y elementos

suministrados permita una adecuada gestión ambiental conforme a los lineamientos establecidos por el SIGA.

La presente declaración se rinde de manera libre y voluntaria, para los fines previstos en el proceso de selección de la referencia, y en constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Bucaramanga, a los 26 días del mes de agosto de 2026.

Atentamente,



Valerie Melissa Aparicio Ramirez
C.C 1098797852
3507107199
masserviciosbga@gmail.com